



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5573	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5573	[Firma]			
Número de Hojas: 10		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 117/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 20/08/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas.

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario del Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas del viático de la funcionaria Lilian González, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME5321/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5543
Fecha:	20/08/25
Hora:	12:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	Marcela Gutierrez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Lilian Elizabet Gonzalez Chamorro	Coordinadora de Filial	4.323.878	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 012/2025		6. Fecha de la Resolución: 08/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5321/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Post Grado.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025	Hasta: 12/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Post Grado.			Universidad Nacional de Itapúa	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Fortalecer sus competencias de liderazgo y gestión, optimizar la toma de decisiones, mejorar el clima laboral y transferir los conocimientos adquiridos al equipo de trabajo, contribuyendo así al desarrollo institucional.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma:

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 5573

Fecha: 26/08/2025

Hora: 13:45

Firma:

Aclaración de Firma: Lorela Martinez



Encarnación, 08 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 012/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Funcionaria de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de San Pedro del Paraná hasta la ciudad de Encarnación y viceversa, para participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado. -----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de 1ª Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Lilian Elizabet González Chamorro	4.323.878	Coordinadora de Filial	12 de agosto de 2025	San Pedro del Paraná a Encarnación y viceversa	Para participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado.	120.000.-
TOTAL GENERAL						120.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní





N° 152

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lilian Elizabet González Chamorro				C.I. N°: 4.323.878	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinadora de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 012/2025		Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 120.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 60.000		c) 50% o diferencia no rendida 60.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				60.000		
Mas Uno	Factura	001-001-0000531	12/08/2025	60.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	60.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	60.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					26/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Lilian Elizabet González Chamorro
 C.I. N°: 4.323.878



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lilian Elizabet González Chamorro				C.I. N°: 4.323.878	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinadora de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 012/2025		Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)		c) 50% o diferencia no rendida	
	120.000		60.000		60.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				60.000		
	Mas Uno	Factura	001-001-0000531	12/08/2025	60.000	
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	60.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	60.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					26/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Lilian Elizabet González Chamorro

C.I. N°: 4.323.878



Otros Servicios de suministro de Alimento para consumo inmediato n.c.p.

Maria Victoria F. de Leguizamón

Cel. (0975) 139 619

Lorenzo Lucian Zacarías casi Ruta 1
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO 17720762

FECHA DE INICIO VIGENCIA: 26 / 12 / 2024

FECHA FIN VIGENCIA: 31 / 12 / 2025

RUC: 1163127 - 9

FACTURA

001-001- 0000531

FECHA DE EMISIÓN:

12 / 12 / 2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO



CRÉDITO

Nombre o Razón Social:

LUIS GONZALEZ

Nota de Remisión N°

R.U.C.

4323878

Dirección:

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

PRECIO UNIT.

EXENTAS

VALOR DE VENTA

5%

10 %

SUBTOTAL

TOTAL A PAGAR

DESECTA LUC

Cheque

TASA DEL IVA: (5)%

(10%)

5455

TOTAL IVA:

Terra Sur

gráficas Suc. IMPRIMERIA ROMERO FRANCO

Carretera Encarnación - Itapúa, Brigada N° 2018 casi Juana de Lara P.O.B.

Tel.: (071)-208 467 - (0983) 416 623 - RUC: 1003699 - 7 C. Habilitación N° 1663 - Email: imp_romerofranco@hotmail.com

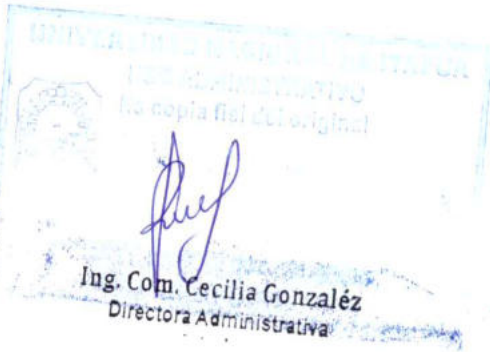
03 Tls. 50x3 476 al 625

Fecha de Imp. Diciembre / 2024

Original: Cliente

Duplicado: Arch. Tributario

Triplificado: Contabilidad



Ing. Com. Cecilia González
Directora Administrativa



N° 152

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lilian Elizabet González Chamorro				C.I. N°: 4.323.878	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinadora de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 012/2025		Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 120.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 60.000		c) 50% o diferencia no rendida 60.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				60.000		
Mas Uno	Factura	001-001-0000531	12/08/2025	60.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	60.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	60.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					26/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Lilian Elizabet González Chamorro
 C.I. N°: 4.323.878

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5574	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5514	[Firma]	[Firma]		
Número de Hojas:		Fecha:		
16				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 116/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 20/08/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas.

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión y Rendición de Cuentas del viático de las funcionarias Leticia Chávez y Rocío Cubas, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME5322/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5514
Fecha:	26/8/25 Hora: 13:28
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Marcela Martinez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Leticia Adriana Chávez Núñez	Coordinadora de Filial	4.422.625	
	Rocío Ramona Cubas Espínola	Encargada de Ext. e Investigación	4.121.186	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 013/2025		6. Fecha de la Resolución: 08/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5322/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Post Grado.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025	Hasta: 12/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Post Grado.			Universidad Nacional de Itapúa	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Fortalecer sus competencias de liderazgo y gestión, optimizar la toma de decisiones, mejorar el clima laboral y transferir los conocimientos adquiridos al equipo de trabajo, contribuyendo así al desarrollo institucional.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma:
Aclaración de la Firma:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	5534
Fecha:	26/08/2025
Hora:	13:28
Firma:	
Aclaración de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Viático



Encarnación, 08 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 013/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a las Funcionarias de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Mayor Otaño hasta la ciudad de Encarnación y viceversa, para participar de la charla “Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva”, a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado.

Que, Ley N° 7408 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de lª Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.Nº	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Leticia Adriana Chávez Núñez	4.422.625	Coordinadora de Filial	12 de agosto de 2025	Mayor Otaño a Encarnación y viceversa	Para participar de la charla “Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva”, a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado.	220.000.-
Rocío Ramona Cubas Espínola	4.121.186	Encargada de Ext. e Investigación				220.000.-
TOTAL GENERAL						440.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní







Nº 153.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Leticia Adriana Chávez Núñez				C.I. N°: 4.422.625	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinadora de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 013/2025		Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)		c) 50% o diferencia no rendida	
	220.000		110.000		110.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				110.000	
	Mas Ricos	Factura	001-001-0001257	12/08/2025	110.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	110.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	110.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					26/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración: Leticia Adriana Chávez Núñez
 C.I. N°: 4.422.625

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ. Nac. Itapúa
Encarnación - Itapúa - Paraguay.

Fecha Inicio Vigencia: 23/06/2025
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA
R.U.C.: 3603763 - 0

Nº: 001-001 0001257

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN N°:

CRÉDITO

TEI:

SUB-TOTALES

TOTAL A PAGAR GS

Gs.

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 10,000

TOTAL IVA:

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC. 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 23/06/2025

04 TAL 50x3 N° del 001-001-0001201 al 001-001-0001400

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (no válido)



N° 153.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Leticia Adriana Chávez Núñez				C.I. N°: 4.422.625	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinadora de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 013/2025		Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 220.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000		c) 50% o diferencia no rendida 110.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				110.000	
	Mas Ricos	Factura	001-001-0001257	12/08/2025	110.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	110.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	110.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					26/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Leticia Adriana Chávez Núñez
C.I. N°: 4.422.625

Ricos
de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ Nac. Itapua

Encarnación - Itapúa - Paraguay.

TIMBRADO Nº 18113658

Fecha Inicio Vigencia: 23/06/2025

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA

R.U.C.: 3603763 - 0

Nº: 001-0010001257

FECHA DE EMISIÓN: 12/08/2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 4922685

NOTA DE REMISIÓN Nº: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Leticia Adriana Chavez

TEL: _____

DIRECCIÓN: _____

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				110.000

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR GS. Ciento diez mil —

Gs. 110.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 10.000

TOTAL IVA: 10.000

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712

Gral. Gamarra C/ Av. Japon - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 23/06/2025

04 TAL. 50x3 Nº del 001-001-0001201 al 001-001-0001400

ORIGINAL: CLIENTE

DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO

TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO

Es copia fiel del original



Ing. Com. Cecilia González

Directora Administrativa



N° 153.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

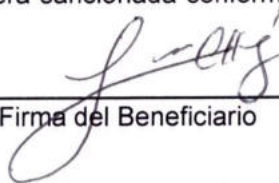
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Leticia Adriana Chávez Núñez				C.I. N°: 4.422.625	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Coordinadora de Filial			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 013/2025		Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 220.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000		c) 50% o diferencia no rendida 110.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				110.000	
	Mas Ricos	Factura	001-001-0001257	12/08/2025	110.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	110.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	110.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					24/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Leticia Adriana Chávez Núñez
C.I. N°: 4.422.625

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



Nº 154.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rocío Ramona Cubas Espínola			C.I. Nº: 4121186		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Encargada de Ext. e Investigación			
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		RES. FHCSyCG N.º 013/2025		Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 220.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000		c) 50% o diferencia no rendida 110.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva"			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				110.000	
	Mas Ricos	Factura	001-001-0001258	12/08/2025	110.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					26/08/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Rocío Ramona Cubas Espínola
C.I. Nº: 4.121.186

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Fecha Inicio Vigencia: 23/06/2025

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA

R.U.C.: 3603763 - 0

Nº: 001-001 0001258

DIRECCIÓN:

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

NOTA DE REMISIÓN N°:

TEL:

SUB-TOTALES

TOTAL A PAGAR GS. Ciento diez mil —

Gs. (110,000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

 $(10^6\%)$

TOTAL IVA: 10.000

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 23/06/2025

04 TAL 50x3 N° del 001-001-0001201 al 001-001-0001400

ORIGINAL	CLIENTE
DUPLICADO	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO	CONTABILIDAD (Módulo)



N° 154

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rocío Ramona Cubas Espínola			C.I. N°: 4121186
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Encargada de Ext. e Investigación		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 013/2025	Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025	Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				110.000	
Mas Ricos	Factura	001-001-0001258	12/08/2025	110.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				26/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: Rocío Ramona Cubas Espínola
 C.I. N°: 4.121.186

Ricos
de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ Nac. Itapua

Encarnación - Itapúa - Paraguay.

TIMBRADO N° 18113658

Fecha Inicio Vigencia: 23/06/2025

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA

R.U.C.: 3603763 - 0

N°: 001-001 0001258

FECHA DE EMISIÓN: 12/08/2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 4121186-3

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rocio Cubas

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				110.000
SUB TOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Cientos diez mil —					Gs. 110.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 10.000					TOTAL IVA: 10.000

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712

Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 23/06/2025

04 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001201 al 001-001-0001400

ORIGINAL: CLIENTE

DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO

TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido pr crédito fiscal)





N° 154

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rocío Ramona Cubas Espínola			C.I. N°: 4121186
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Encargada de Ext. e Investigación		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 013/2025	Fecha: 08/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	220.000	110.000	110.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la charla "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025	Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				110.000	
Mas Ricos	Factura	001-001-0001258	12/08/2025	110.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				26/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Rocío Ramona Cubas Espínola
C.I. N°: 4.121.186

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido ni copias firmadas)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6209	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6209	[Firma]	[Firma]	15/09/2025	
Número de Hojas:	38	Fecha:	15/09/2025	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 157/2025

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/09/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión y rendición.

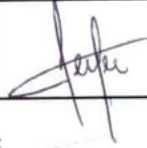
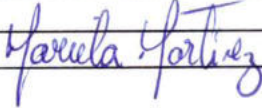
Señor Rector:

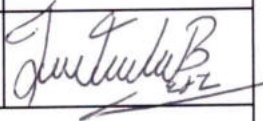
Por este medio remito el informe final de misión y rendición de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quiénes se trasladaron en el mes de **agosto de 2025**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- General Artigas a Encarnación Exp N.º 5915/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6209.
Fecha:	15/09/25
Hora:	12:03
Firma:	
Aclar. de Firma:	Yacinda Martinez

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Rectorado				
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, Noelia Mabel	Docente	4.357.840	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2025 ✓		6. Fecha de la Resolución: 31/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5915/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Periodo de la Comisión:	✓ Desde: 14/08/2025 ✓ Desde: 21/08/2025	Hasta: 14/08/2025 Hasta: 21/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny RESPONSABLE DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
 Firma:  Aclaración de la Firma: Dra. Sintia Ortiz Garcia Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6209				
Fecha: 16/09/2025				
Hora: 18:03				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Rectorado				
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, José María	Docente	3.486.989	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2025	6. Fecha de la Resolución: 31/07/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5915/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2025 Desde: 13/08/2025 Desde: 20/08/2025	Hasta: 07/08/2025 Hasta: 13/08/2025 Hasta: 20/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
 Firma:  Aclaración de la Firma: Dra. Sintia Ortiz Garcia Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6709				
Fecha: 15/09/2025				
Hora: 12:03				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Mariela Martinez				



Encarnación, 31 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



[Firma]
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



[Firma]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

H...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 5° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 6° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 10° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 12° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).--
- Art. 13° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 14° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 17° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Político



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).—
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). ----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 21° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBKUAA HA GUARANI ARANDUPY RENEGUA MBO'ERAGOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	3° Curso, 5° Semestre	DÍA:	Jueves	HORA:	17:20 a 20:00 horas
ASIGNATURA:	Didáctica de la Matemática II	DOCENTE:	Lic. Noelia Paredes	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL (IMPLEMENTADA)	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

AGOSTO

14-08-25	- Análisis de una Sesión de clase	- Guías de trabajo - Videos	Plataforma		
21-08-25	- Análisis de Programa de Estudios CB y CS - Didáctica de la Estadística	- Guías de Trabajos - Presentaciones	Plataforma Moodle		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

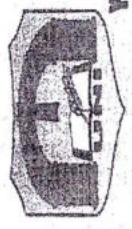


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Baran
Secretaria General

olo Art
EnCarroci



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TEKOTY REMBIKUUA NA GUARANI ARANDUPY RENEKUA MBO TENANTE



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	2º Curso, 3º Semestre	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 21:30 horas
ASIGNATURA:	Geometría del Espacio	DOCENTE:	Ing. José María Paredes	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

AGOSTO

07/08	Examen Tercera Oportunidad	Pruebas escritas	SWH				<i>[Firma]</i> 2023 m.u.s.
13/08	La pirámide	PowerPoint. Ejercitarios	Power Point				<i>[Firma]</i> 2023 m.u.s.
20/08	Poliedros regulares	Ejercitarios	Power Point				<i>[Firma]</i> 2023 m.u.s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original
Lic. Noelia Uschua Barán
Secretaria General



Nº 166

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. Nº: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2025	Hasta: 14/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005939	14/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
 C.I. Nº: 4.357.840

DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido)



Nº 166

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2025	Hasta: 14/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005939	14/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

UNIVERSITY OF THE SOUTH ALABAMA

USA

Es copiado del original



Dirección Administrativa



N° 166

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

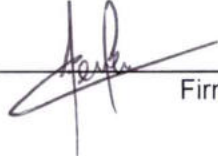
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2025	Hasta: 14/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005939	14/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Paredes Benítez, Noelia Mabel**
 C.I. N°: 4.357.840

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 18146530

Fecha Inicio Vigencia: 07/07/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002-0005939

FECHA DE EMISIÓN: ..14../08../2025..

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 4.352.E40

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nelia Paredes

DIRECCIÓN:

TEL:

[illegible]

IMPRENTA UNIVERSO de Ciudad San José de los Ríos, 1970. Impreso en 121 g.
 con 30.000 ejemplares. Bibliotecas: Ciudad San José de los Ríos, 1970. 1 ejemplar.

[illegible]

10-Tag: 100% N: 94.74% O: 5.26% 9503551, pf: 001-002-0006050

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (debe validarse por contador fiscal)



N° 167

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2025	Hasta: 21/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005943	21/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
 C.I. N°: 4.357.840

TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p/ credito fiscal)



N° 167

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	90.000	50.000	40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2025	Hasta: 21/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	001-002-0005943	21/08/2025	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

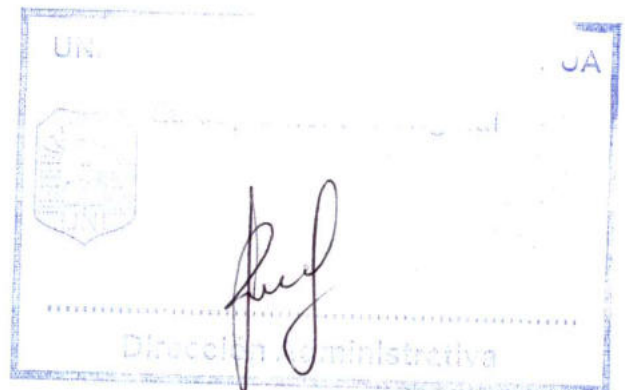
Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: **Paredes Benítez, Noelia Mabel**
C.I. N°: **4.357.840**

COMBI BAR de: Christian Hugo Duarte Restaurantes, Bares y Cantinas Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay				TIMBRADO N° 18146530 Fecha Inicio Vigencia: 07/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 FACTURA R.U.C.: 2876450 -1 N°: 001-002-0005943	
FECHA DE EMISIÓN: 21/08/2025		CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐			
RUC: 4.357.840		NOTA DE EMISIÓN N°:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Natalia Paredes		TEL:			
DIRECCIÓN:					
CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
1	Barman	5000	EXENTAS	5%	10%
					50.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.			Gs. 50.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 4.545 TOTAL IVA: 4.545		
IMPRESA UNIVERSO de Aguero, Avenida España 100, Itapua, Paraguay. Cel: 0992 43 25 59		FECHA DE EMISIÓN: 07/07/2025		ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO TRIPLICADO: CONTABILIDAD (para validar el crédito fiscal)	





N° 168

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2025	Hasta: 21/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005943	21/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Paredes Benítez, Noelia Mabel**
C.I. N°: 4.357.840

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (no valen p/ ingreso fiscal)



Nº 168

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. Nº: 3.486.989		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000		c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/08/2025		Hasta: 07/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	001-002-0005938	07/08/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. Nº: 3.486.989

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° 168

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	90.000	50.000	40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2025	Hasta: 07/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005938	07/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989

UNIVERSIDAD NACIONAL
UGO A. ALFARO
Es copia fiel del original



[Handwritten signature]

Dirección Administrativa



N°

168

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2025	Hasta: 07/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005938	07/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María

C.I. N°: 3.486.989

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (no valida p/ crédito fiscal)



N° 169

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

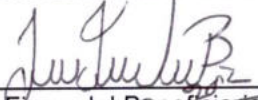
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 13/08/2025	Hasta: 13/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: ☒	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005942	13/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido p/ derecho fiscal)



N° 169

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

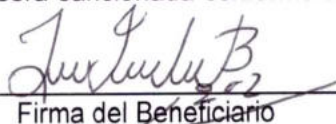
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 13/08/2025	Hasta: 13/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005942	13/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989

COMBI BAR de: Christian Hugo Duarte Restaurantes, Bares y Cantinas Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay		 TIMBRADO N° 18146530 Fecha Inicio Vigencia: 07/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 FACTURA R.U.C.: 2876450 -1 N°: 001-002- 0005942			
FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2025		CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐			
RUC: 3.486.949		NOTA DE REMISIÓN N°:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Joni Parede		TEL:			
DIRECCIÓN:					
CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comestibles	50.000			50.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.		Cincuenta mil		Gs. 50.000	
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 4.545		TOTAL IVA: 4.545	
IMPRESA UNIVERSO de Copias, Servicio de RUC, 15745601, Imp. N° 1712		FECHA DE EMISIÓN: 08/07/2025		ORIGINAL: CLIENTE	
Calle: Nacional 1000, Asunción - Paraguay, Paraguay, 2010, 0992-322005		RUC: 2876450-1, 001-002-0005942		DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO	
				TRIPLICADO: CONTABILIDAD (para valores de precios básicos)	





N° 169

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 13/08/2025	Hasta: 13/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005942	13/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				13/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989

COMBI BAR
de: Christian Hugo Duarte
*Restaurantes, Bares
y Cantinas*
Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Fecha Inicio Vigencia: 07/07/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026

FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002- 0005942

FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2025

CONDICION DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC:.....3.486.989

NOTA DE REMISION N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Joni Varela

TEL:

DIRECCIÓN:

[illegible]

TOTAL A PAGAR GS. Rembolto mt 50.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA: 4.545

IMPRENTA UNIVERSO de Ignacio García y García R.C. 272456 H.B.N. 112
C.A. García y García Impresores, Apdo. Postal 100, 10000, D.F. México

FECHA DE FIRMAS: 07/10/2025

10.161. 2007. 11. 01. 001-002-0006050

ORIGINAL	CLIENTE
DUPLICADO	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO	CONTABILIDAD (para salidas de dinero fiscal)



N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María				C.I. N°: 3.486.989	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)		c) 50% o diferencia no rendida	
	90.000		50.000		40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 20/08/2025		Hasta: 20/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				50.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0005949	20/08/2025	50.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

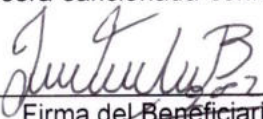
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 20/08/2025	Hasta: 20/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005949	20/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989

UNIVERSIDAD DEL
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



[Handwritten Signature]

Dirección Administrativa



N° 110

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/08/2025	Hasta: 20/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005949	20/08/2025	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989

de: Christian Hugo Duarte

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
(0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



Fecha Inicio Vigencia: 07/07/2025
 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026

FACTURA

FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002- 0005949

FECHA DE EMISIÓN: 20/08/2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 3-486-969

NOTA DE REGISTRO N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: José Varela

TEI

DIRECCIÓN:

SUB-TOTALES		<i>Reinventa mil</i>	Gs.	<i>50.000</i>
TOTAL A PAGAR GS.				
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) <i>4.545</i>	TOTAL IVA: <i>4.545</i>	
IMPRESA UNIVERSO S.A. - Av. Paraguay 1096 - Montevideo 11100-178 Tel. 43 414444 - Fax 43 414444 - E-mail: info@universo.com.uy		FECHA DE IMPRESIÓN: 07/07/2012 CÓDIGO: 0001-002-0008050		
		ORIGINAL: DUPLICADO: TRIPULICADO:	CLIENTE: ARCHIVO TRIBUTARIO CONTABILIDAD	

IMPRENTA UNIVERSO - Calle 14 No. 100, San José, Costa Rica - Tel. 222-1111

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 013/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a las Funcionarias de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Mayor Otaño hasta la ciudad de Encarnación y viceversa, para participar de la charla “Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva”, a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado.

Que, Ley N° 7408 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

Que, la Resolución REC N° 273/2022 “Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa”.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Leticia Adriana Chávez Núñez	4.422.625	Coordinadora de Filial	12 de agosto de 2025	Mayor Otaño a Encarnación y viceversa	Para participar de la charla “Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva”, a ser desarrollada en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado.	220.000.-
Rocio Ramona Cubas Espínola	4.121.186	Encargada de Ext. e Investigación				220.000.-
TOTAL GENERAL						440.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

[illegible]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6208	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6208	[Firma]			
Número de Hojas: 52		Fecha: 15/09/2025		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 156/2025

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/09/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión y rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión y rendiciones de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **agosto de 2025**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- Asunción a Encarnación Exp N.º 5911/2025

Atentamente. -

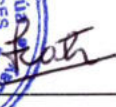
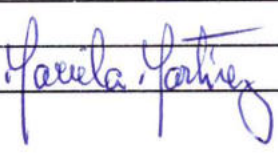
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6208
Fecha:	15/09/25
Hora:	10:40
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yarela Yartez

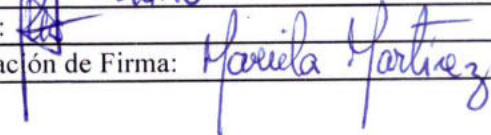


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Díaz Benítez, Remigio Ramón	Docente	1.126.829	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2025		6. Fecha de la Resolución: 31/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5911			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Encarnación.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 05/08/2025 Desde: 12/08/2025 Desde: 19/08/2025	Hasta: 05/08/2025 Hasta: 12/08/2025 Hasta: 19/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación				
*Mayor eficiencia en la gestión de recursos				
*Fortalecimiento de la comunidad académica				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma:	
Aclaración de la Firma:	Dra. Académica Sintia Ortiz Garcia
Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°: 6208	
Fecha: 15/09/2025	
Hora: 10:40	
Firma:	
Aclaración de Firma:	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Rectorado				
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Giménez Romero, Miguela Elizabet	Docente	1.061.742	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2025		6. Fecha de la Resolución: 31/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5911/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2025 Desde: 14/08/2025 Desde: 21/08/2025	Hasta: 07/08/2025 Hasta: 14/08/2025 Hasta: 21/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: 				
Aclaración de la Firma: Dra. Sintia Ortiz Garcia Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6908.				
Fecha: 15/09/2025				
Hora: 10:40				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Rectorado				
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Servin Nasich, Luis Bernardo	Docente	2.254.461	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2025		6. Fecha de la Resolución: 31/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5911/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S  Firma:  Aclaración de la Firma: Dra. Sintia Ortiz Garcia Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6208				
Fecha: 15/09/25				
Hora: 10:40				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Mariela Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Viático



Encarnación, 31 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní** de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se **trasladarán** desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

11...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 5° AUTORIZAR** el pago en concepto de **"Viático y Movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 6° AUTORIZAR** el pago en concepto de **"Viático y Movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7° AUTORIZAR** el pago en concepto de **"Viático y Movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8° AUTORIZAR** el pago en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"**, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9° AUTORIZAR** el pago en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"**, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 10° AUTORIZAR** el pago en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"**, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Viático y Movilidad"** desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 12° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Viático y Movilidad"** desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).--
- Art. 13° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Viático y Movilidad"** desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 14° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Viático y Movilidad"** desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Viático y Movilidad"** desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Viático y Movilidad"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 17° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Viático y Movilidad"** desde **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Pláticas



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).—
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). ----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 21° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA NA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAGITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa	CURSO:	2º Curso	DÍA:	Martes	HORA:	13:30 a 15:30 horas
ASIGNATURA:	Lingüística II	DOCENTE:	Mg. Remigio Díaz Benítez ✓	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

AGOSTO

05/08/25	Myths, legends, songs, parables	e-book PPT	Dictaphone Institucional				
12/08/25	Discourse analysis Speeches / Texts	e-book PPT	Dictaphone Institucional				
19/08/25	Corporative texts Correspondence	e-book PPT	Dictaphone Institucional				

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Dra. Sinitia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPOREAREKO, TEKOTY REMBIKUUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Implementación de Herramientas Digitales - RES. CONSEJO N.º 07/2020								
CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	2º Curso		HORA:	12:30 a 14:30 horas	
ASIGNATURA:	Historia de la Lengua Inglesa		DOCENTE:	Mg. Miquela Giménez ✓		AÑO:	2025	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE		
	AGOSTO							
7-08-2025	Middle English Period As. Eng. Presentation: Videos English Periodic Student	Textbook (PPT) Video, M.E. Period Caro & Macaughy	Computer - Projector Wordle / SONY Drive - Google					
14-08-2025	The Renaissance	Teacher Presentation Textbook (PPT) Caro & Macaughy	Computer - Projector Wordle / SONY					
21-08-2025	The Renaissance - Problems with the Renaissance	Students Own Presentation on the Renaissance Textbook or PPT Caro Class Activity	S.M. - Google Wordle	Lease fecha 21-08-2025.				
Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original								

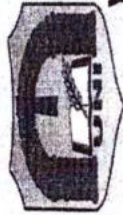


001- Asun
Endarnac



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAROITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Psicología	CURSO:	4° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	20:10 a 22:00 horas
ASIGNATURA:	Teoría Social Crítica	DOCENTE:	Lic. Luis Servín	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
AGOSTO							
11/08/25	La Teoría Crítica, de Theodor Adorno, la dialéctica negativa	PT del docente.	Internet. Proyecto P7777777777				
				Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original			
				Lic. Noelia Lischum Barán Secretaria General			



N° 159

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

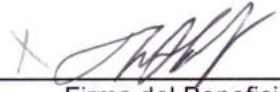
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

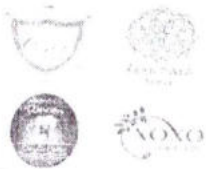
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón				C.I. N°: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: ☒	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025 ☒		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000		c) 50% o diferencia no rendida 70.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 05/08/2025 ☒		Hasta: 05/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: ☒	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				156.000	
	Mandala Hotel ☒	Factura	002-001-0003891	05/08/2025	156.000 ☒	
b)	Alimentación				14.000	
	Mandala Hotel ☒	Factura	002-001-0003891	05/08/2025 ☒	14.000 ☒	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	170.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	70.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



KuDE de Factura electrónica
DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De la costa hotel - Mandala - EL Rincón- Xoxo
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN
PUESTO DE VENTA Y MERCADOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CERRO CORA CASA - 0
ENCARNACION - PARAGUAY
Teléfonos: 071 200 590 / 205 694 / 202 210 / 0985 142 363
Email: proveedores@delacostahotel.com.py

RUC: 80032016-6
Timbrado N°: 16672392
Fecha Inicio Vigencia: 13-09-2023
002-001-0003891

Fecha y Hora de emisión: 2025-08-05T11:26:06		RUC / Documento de Identidad N°:1126829 - 8	
Condición de Venta: Contado		Nombre o Razón Social: DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON	
Cuotas:		Dirección: - 0	
Moneda: Guaraní	Tipo de Cambio:	Teléfono:	
Condición Tipo de Cambio:		E-mail: facturacion@delacostahotel.com.py	
Tipo de Transacción: Prestación de servicios			
Documento Asociado:			

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Uni.	Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
04STDW	Hab. M126 - Doble Twin Standard hab. M126	UNI	1.0	156,000.00	0.00	0	0	156,000.00
2	Hab. M126 - Agua De La Costa c/gas 500 ml	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
2	Hab. M126 - Agua De La Costa c/gas 500 ml	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00

SUBTOTAL:								
TOTAL DE LA OPERACIÓN:						170,000.00		
TOTAL EN GUARANIES:						170,000.00		
LIQUIDACIÓN IVA:		(5%)	0.00	(10%)	15,454.55	TOTAL IVA:		15,454.55

Consulte esta Factura Electrónica con el número impreso abajo https://ekuatia.set.gov.py/consultas/			
01800320166002001000389122025080510513933328			
Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.			
Certifico haber recibido lo detallado en esta factura y en consecuencia esta queda ACEPTADA y debidamente confirmada.			
Firma: _____	Aclaración: _____	CI Nro.: _____	



N° 159.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón				C.I. N°: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000		c) 50% o diferencia no rendida 70.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 05/08/2025		Hasta: 05/08/2025	
9	Medio de Traslado:			Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				156.000		
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003891	05/08/2025	156.000	
b) Alimentación				14.000		
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003891	05/08/2025	14.000	
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	170.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



KuDE de Factura electrónica
DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De la costa hotel - Mandala - EL Rincón- Xoxo
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN
PUESTO DE VENTA Y MERCADOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CERRO CORA CASA - 0
ENCARNACION - PARAGUAY
Teléfonos: 071 200 590 / 205 694 / 202 210 / 0985 142 363
Email: proveedores@delacostahotel.com.py

RUC: 80032016-6
Timbrado N°: 16672392
Fecha Inicio Vigencia: 13-09-2023
002-001-0003891

Fecha y Hora de emisión: 2025-08-05T11:26:06		RUC / Documento de Identidad N°:1126829 - 8	
Condición de Venta: Contado		Nombre o Razón Social: DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON	
Cuotas:		Dirección: - 0	
Moneda: Guarani	Tipo de Cambio:	Teléfono:	
Condición Tipo de Cambio:		E-mail: facturacion@delacostahotel.com.py	
Tipo de Transacción: Prestación de servicios			
Documento Asociado:			

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unl.	Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
01STL1TW	Hab. M126 - Doble Twin Standard hab. M126	UNI	1.0	156,000.00	0.00	0	0	156,000.00
2	Hab. M126 - Agua De La Costa c/gas 500 ml	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
2	Hab. M126 - Agua De La Costa c/gas 500 ml	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00

SUBTOTAL:						170,000.00	
TOTAL DE LA OPERACIÓN:						170,000.00	
TOTAL EN GUARANIES:						170,000.00	
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%)	0.00	(10%)	15,454.55	TOTAL IVA:	15,454.55	



Consulte esta Factura Electrónica con el número impreso abajo https://ekuatia.set.gov.py/consultas/			
01800320166002001000389122025080510513933328			
Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.			
Certifico haber recibido lo detallado en esta factura y en consecuencia esta queda ACEPTADA y debidamente confirmada.			
Firma: _____	Aclaración: _____	CI Nro.: _____	



Nº 159

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón			C.I. Nº: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000		c) 50% o diferencia no rendida 70.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 05/08/2025		Hasta: 05/08/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				156.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003891	05/08/2025	156.000	
b)	Alimentación				14.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003891	05/08/2025	14.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				₡	170.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡	70.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. Nº: **1.126.829**



KUDE de Factura electrónica
DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De la costa hotel - Mandala - EL Rincón- Xoxo
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN
PUESTO DE VENTA Y MERCADOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CERRO CORA CASA - 0
ENCARNACION - PARAGUAY
Teléfonos: 071 200 590 / 205 694 / 202 210 / 0985 142 363
Email: proveedores@delacostahotel.com.py

RUC: 80032016-6
Timbrado N°: 16672392
Fecha Inicio Vigencia: 13-09-2023
002-001-0003891

Fecha y Hora de emisión: 2025-08-05T11:26:06		RUC / Documento de Identidad N°:1126829 - 8	
Condición de Venta: Contado		Nombre o Razón Social: DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON	
Cuotas:		Dirección: - 0	
Moneda: Guarani	Tipo de Cambio:	Teléfono:	
Condición Tipo de Cambio:		E-mail: facturación@delacostahotel.com.py	
Tipo de Transacción: Prestación de servicios			
Documento Asociado:			

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Uni.	Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
01STLUTW	Hab. M126 - Doble Twin Standard hab. M126	UNI	1.0	156,000.00	0.00	0	0	156,000.00
2	Hab. M126 - Agua De La Costa c/gas 500 ml	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
2	Hab. M126 - Agua De La Costa c/gas 500 ml	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00

SUBTOTAL:						170,000.00	
TOTAL DE LA OPERACIÓN:						170,000.00	
TOTAL EN GUARANIES:						170,000.00	
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%)	0.00	(10%)	15,454.55	TOTAL IVA:	15,454.55	

Consulte esta Factura Electrónica con el número impreso abajo https://ekuatia.set.gov.py/consultas/			
01800320166002001000389122025080510513933328			
Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.			
Certifico haber recibido lo detallado en esta factura y en consecuencia esta queda ACEPTADA y debidamente confirmada.			
Firma: _____	Aclaración: _____	CI Nro.: _____	



N° 160

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

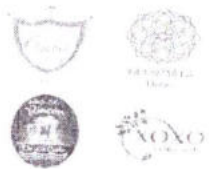
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón				C.I. N°: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 189.000		c) 50% o diferencia no rendida 51.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				156.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003927	12/08/2025	156.000	
b)	Alimentación				33.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003927	12/08/2025	33.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				₡ 189.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ 51.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



KUDE de Factura electrónica
DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De la costa hotel - Mandala - EL Rincón- Xoxo
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN
PUESTO DE VENTA Y MERCADOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CERRO CORA CASA - 0
ENCARNACION - PARAGUAY
Teléfonos: 071 200 590 / 205 694 / 202 210 / 0985 142 363
Email: proveedores@delacostahotel.com.py

RUC: 80032016-6
Timbrado N°: 16672392
Fecha Inicio Vigencia: 13-09-2023
002-001-0003927

Fecha y Hora de emisión: 2025-08-12T09:23:17		RUC / Documento de Identidad N°: 1126829 - 8	
Condición de Venta: Contado		Nombre o Razón Social: DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON	
Cuotas:		Dirección: - 0	
Moneda: Guaraní	Tipo de Cambio:	Teléfono:	
Condición Tipo de Cambio:		E-mail: facturacion@delacostahotel.com.py	
Tipo de Transacción: Prestación de servicios			
Documento Asociado:			

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Uni.	Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
04STDTW	HOSPEDAJE	UNI	2.0	156,000.00	0.00	0	0	312,000.00
3	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
3	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
5	CONSUMO	UNI	1.0	12,000.00	0.00	0	0	12,000.00
2	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00

SUBTOTAL:						345,000.00
TOTAL DE LA OPERACIÓN:						345,000.00
TOTAL EN GUARANIES:						345,000.00
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%)	0.00	(10%)	31,363.64	TOTAL IVA:	31,363.64

Consulte esta Factura Electrónica con el número impreso abajo https://ekuatia.set.gov.py/consultas/		
01800320166002001000392722025081212110292825		
Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante. Certifico haber recibido lo detallado en esta factura y en consecuencia esta queda ACEPTADA y debidamente confirmada.		
Firma: _____	Aclaración: _____	CI Nro.: _____



N° 160

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón			C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 189.000	c) 50% o diferencia no rendida 51.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025	Hasta: 12/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				156.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003927	12/08/2025	156.000	
b)	Alimentación				33.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003927	12/08/2025	33.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d) G				189.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) G				51.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: **1.126.829**



KuDE de Factura electrónica
DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De la costa hotel - Mandala - EL Rincón - Xoxo
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN
PUESTO DE VENTA Y MERCADOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CERRO CORA CASA - 0
ENCARNACION - PARAGUAY
Teléfonos: 071 200 590 / 205 694 / 202 210 / 0985 142 363
Email: proveedores@delacostahotel.com.py

RUC: 80032016-6
Timbrado N°: 16672392
Fecha Inicio Vigencia: 13-09-2023
002-001-0003927

Fecha y Hora de emisión: 2025-08-12T09:23:17		RUC / Documento de Identidad N°:1126829 - 8	
Condición de Venta: Contado		Nombre o Razón Social: DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON	
Cuotas:		Dirección: 0	
Moneda: Guaraní	Tipo de Cambio:	Telefono:	
Condición Tipo de Cambio:		E-mail: facturacion@delacostahotel.com.py	
Tipo de Transacción: Prestación de servicios			
Documento Asociado:			

Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Uni.	Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
14S1DTW	HOSPEDAJE	UNI	2.0	156,000.00	0.00	0	0	312,000.00
3	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
3	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
5	CONSUMO	UNI	1.0	12,000.00	0.00	0	0	12,000.00
2	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00

SUBTOTAL:						345,000.00	
TOTAL DE LA OPERACIÓN:						345,000.00	
TOTAL EN GUARANIES:						345,000.00	
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%)	0.00	(10%)	31,363.64	TOTAL IVA:	31,363.64	



Consulte esta Factura Electrónica con el número impreso abajo https://ekuatia.set.gov.py/consultas/		
01800320166002001000392722025081212110292825		
Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante. Certifico haber recibido lo detallado en esta factura y en consecuencia esta queda ACEPTADA y debidamente confirmada.		
Firma:	Aclaración:	CI Nro.:



N° 160

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón			C.I. N°: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: ☒ x	No: ☐	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)		c) 50% o diferencia no rendida
	240.000		189.000		51.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 12/08/2025		Hasta: 12/08/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: ☒ x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				156.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003927	12/08/2025	156.000	
b)	Alimentación				33.000	
	Mandala Hotel	Factura	002-001-0003927	12/08/2025	33.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 189.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 51.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: **1.126.829**



KuDE de Factura electrónica
DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De la costa hotel - Mandala - EL Rincón- Xoxo
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN
PUESTO DE VENTA Y MERCADOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CERRO CORA CASA - 0
ENCARNACION - PARAGUAY
Teléfonos: 071 200 590 / 205 694 / 202 210 / 0985 142 363
Email: proveedores@delacostahotel.com.py

RUC: 80032016-6
Timbrado N°: 16672392
Fecha Inicio Vigencia: 13-09-2023
002-001-0003927

Fecha y Hora de emisión: 2025-08-12T09:23:17	RUC / Documento de Identidad N°:1126829 - 8
Condición de Venta: Contado	Nombre o Razón Social: DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON
Cuotas:	Dirección: - 0
Moneda: Guaraní	Tipo de Cambio:
Condición Tipo de Cambio:	Teléfono:
Tipo de Transacción: Prestación de servicios	E-mail: facturacion@delacostahotel.com.py
Documento Asociado:	

Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Uni.	Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
MS1DTW	HOSPEDAJE	UNI	2.0	156,000.00	0.00	0	0	312,000.00
3	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
3	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00
5	CONSUMO	UNI	1.0	12,000.00	0.00	0	0	12,000.00
2	CONSUMO	UNI	1.0	7,000.00	0.00	0	0	7,000.00

SUBTOTAL:								345,000.00
TOTAL DE LA OPERACIÓN:								345,000.00
TOTAL EN GUARANÍES:								345,000.00
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%)	0.00	(10%)	31,363.64		TOTAL IVA:		31,363.64

Consulte esta Factura Electrónica con el número impreso abajo https://ekuatia.set.gov.py/consultas/		
01800320166002001000392722025081212110292825		
Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.		
Certifico haber recibido lo detallado en esta factura y en consecuencia esta queda ACEPTADA y debidamente confirmada.		
Firma:	Aclaración:	Ci Nro.



N° 161

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón			C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒ x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19/08/2025	Hasta: 19/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: ☒ x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
	City Hotel	Factura	002-001-0002890	19/08/2025	200.000
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 200.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: **1.126.829**

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Archivo Tributario
 TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal



N° 161

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón				C.I. N°: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000		c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 19/08/2025		Hasta: 19/08/2025	
9	Medio de Traslado:			Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	City Hotel	Factura	002-001-0002890	19/08/2025	200.000	
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	200.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: **1.126.829**

[illegible]



N° 161

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón			C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19/08/2025	Hasta: 19/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
	City Hotel	Factura	002-001-0002890	19/08/2025	200.000
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	200.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>15/09/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: 1.126.829

 City Hotel de: Eulogio Gamarra Núñez		Actividades de alojamiento en hoteles Habitaciones c/ baño privado y aire acondicionado Telecable - Estacionamiento de Vehículos	
Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay		TIMBRADO N°:17.725.566 Fecha Inicio Vigencia:28/12/2024 Fecha Fin Vigencia:31/12/2025 RUC:949.162-7 FACTURA N° 002-001- 0002890	
FECHA, 14 DE Agosto DE 2025		CONDICIONES DE VENTA: CONTADO ☒ CREDITO ☐	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio Jara		C.I. o RUC.: 1126829-8	
DIRECCIÓN:		NOTA DE REMISIÓN N°:	
CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS 5 % 10 %
	Hospedaje		200.000
VALOR PARCIAL			
TOTAL A PAGAR Gs. 200.000 mil		TOTAL: 200.000 H	
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%		10% 18181	TOTAL IVA: 18181
 IMPRESA REAL		HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yolanda Cube Giménez) - E-mail: imprea@hotma.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay RUC: 719581-8 - Calle Padre Bolik d 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Carit: del 2.501 al 3.000.-	
		ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Archivo Tributario TRIPPLICADO: No válido para crédito fiscal	



Nº 162

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. Nº: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒ x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025 ✓	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2025 ✓	Hasta: 07/08/2025 ✓	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: ☒ x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar ✓	Factura ✓	001-002-0005936	07/08/2025	120.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 120.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. Nº: **1.061.742**

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (del valor de crédito fiscal)



Nº 162

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. Nº: 1.061.742		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒	No: ☐			
3	Cargo o función que desempeña:	Docente				
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025		
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000		c) 50% o diferencia no rendida 120.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.				
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2025		Hasta: 07/08/2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: ☒		
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				120.000	
	Combi Bar	Factura	001-002-0005936	07/08/2025	120.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	120.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	120.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
 C.I. Nº: **1.061.742**



Nº 169

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. Nº: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	240.000	120.000	120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2025	Hasta: 07/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005936	07/08/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
 C.I. Nº: **1.061.742**

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



Nº: 001-002- 0005936

TEL:

[illegible]

IMPRENTA UNIVERSO de Santiago Compañía S.A. - Teléfono: 02-976432
Calle Batallas - Esquina Fiel y Uruguay - Asunción, Paraguay - Tel.: 022-832500



N° 163.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	240.000	120.000	120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2025	Hasta: 14/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005941	14/08/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
 C.I. N°: **1.061.742**

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



0005941

...TEL:

IMPRENTA UNIVERSO de Cipriano Samudio Servin RUC 3372466-3. Hab. N° 1712
Cosl. Garbura C. Av. Japon - Encarnación. Itapúa. Paraguay - Cel. 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESION: 07/07/2025

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No valido p/ crédito fiscal)



N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet				C.I. N°: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000		c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 14/08/2025		Hasta: 14/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				120.000	
	Combi Bar	Factura	001-002-0005941	14/08/2025	120.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	120.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	120.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



[Handwritten signature]

Dirección Administrativa



N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

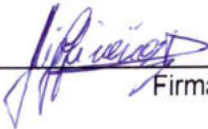
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒ x	No: ☐	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2025	Hasta: 14/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: ☒ x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005941	14/08/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



Nº: 001-002-

0005941

DIRECCIÓN:

TOTAL IVA: 10.905

IMPRESA UNIVERSO de Cienfuegos, Avenida Tercera 194, 2do. Pdo. 19170
Cienfuegos, Cuba. Tel. 2322111. Fax 2322112

FECHA DE ENTREGA: 02/03/2020

10.14188/ISSN.2474-2991.2023-003553-1 al (011-002-0006050)

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO:	CONTABILIDAD (No valea el otro lado)



N° 164

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. N°: 1.061.742		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: ☒ x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 011/2025		Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000		c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 21/08/2025		Hasta: 21/08/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				120.000	
	Combi Bar	Factura	001-002-0005947	21/08/2025	120.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° 164.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

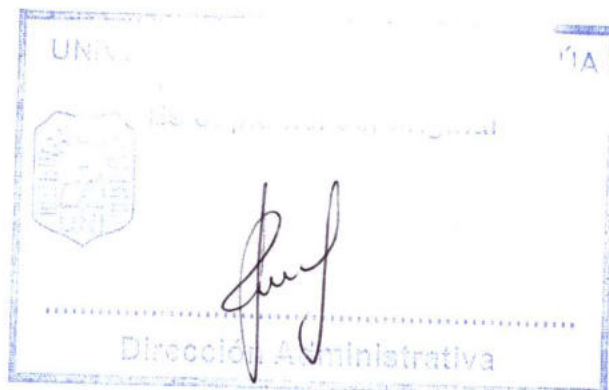
1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2025	Hasta: 21/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005947	21/08/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
 C.I. N°: **1.061.742**





N° 164.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

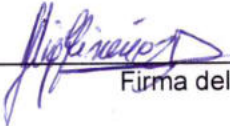
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2025	Hasta: 21/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005947	21/08/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
 C.I. N°: **1.061.742**

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (no valido p/ credito fiscal)



N° 165

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servin Nasich, Luis Bernardo		C.I. N°: 2.254.461 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025 ✓	Fecha: 31/07/2025 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 120.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025 ✓	Hasta: 11/08/2025 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x ✓
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000 ✓	
Combi Bar ✓	Factura	001-002-0005901	11/08/2025 ✓	120.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			120.000 ✓	
12	Monto Devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			120.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: Servin Nasich, Luis Bernardo
C.I. N°: 2.254.461



N° 165

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servin Nasich, Luis Bernardo			C.I. N°: 2.254.461
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005901	11/08/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: Servin Nasich, Luis Bernardo
C.I. N°: 2.254.461

de: Christian Hugo Duarte

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



Fecha Fin Vigencia: 31/07/2012
FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002-0005901

RUC:.....2.254.761

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Plus Person*

DIRECCIÓN:

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

NOTA DE EMISIÓN N°:

TEL:

SUBTTCTALES

TOTAL A PAGAR GS.

Gs. 120.000.

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 10.90%

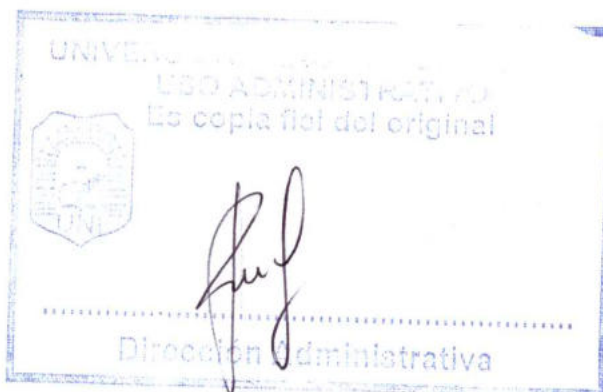
TOTAL IVA: 10.909

IMPRENTA UNIVERSO de Gráfica S.A. S.R.L. - Ruta 107 km 10 - P.O. Box 1000
Gr. S. L. A. - Montevideo - Uruguay - Tel. 2200 1000

REC'D - 11/17/2020

[illegible]

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (no válido al crédito fiscal)





N° 165

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servin Nasich, Luis Bernardo			C.I. N°: 2.254.461
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 011/2025	Fecha: 31/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0005901	11/08/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Servin Nasich, Luis Bernardo**
 C.I. N°: 2.254.461



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6352	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6352	[Firma]		18/9/25	
Número de Hojas: 5		Fecha: 18/07/2025		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 160/2025

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 18/09/2025

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **agosto del 2025**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 232**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Encarnación a María Auxiliadora Exp. N.º 5923/2025
- María Auxiliadora a Mayor Otaño Exp. N.º 5924/2025
- Encarnación a Natalio Exp. N.º 5925/2025
- Encarnación a San Pedro del Paraná Exp. N.º 5926/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6352
Fecha:	18/09/25
Hora:	14:55
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yarela Martinez



Encarnación, 31 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades**, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



P...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 5° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 6° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 10° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 12° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).--
- Art. 13° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 14° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 17° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----

Prof. Mgr. Noelia Nischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Phático



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

Art. 18° ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).—

Art. 19° ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). ----

Art. 20° ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----

Art. 21° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

004 - Encarnación
María Auxiliadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa	DOCENTE:	Vanessa Beatriz Arevalos Estigarribia	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
Agosto					
11/8/2025	Resolución de tecnologías y conexión. Vocabulario	Proyecto de lectura. Motivación. Resolución de dudas.	Trabajo individual y grupal.		

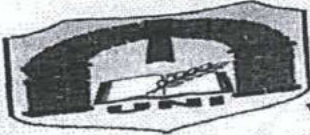
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischutz Barán
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO. TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Ética Docente	DOCENTE:	Mariano Arrua	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Agosto							
05/08/2025	Principios de la Ética la Persona como centro	Material proporcionado por el docente	Plataforma				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Politica Educativa	DOCENTE:	Mariano Arrua	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

13/8/2025	- Primera Prueba Parcial - Los Tics en la Educacion	- Prueba Escrita - Material Proporcionado por el Docente			

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III	DOCENTE:	Liz Mercedes Barboza Castillo	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

11/8/2025

Unidad 2: Normas
APA 7^{da} ed.

Libros
Guía de Trabajo

Videos
Power Point



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Ing. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Comunicación en Lengua Castellana y Guaraní I	DOCENTE:	Gustavo Ramón Benítez Gómez	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

6/8/2025	Signos de puntuación ortografía	Exposición	Moodle, Youtube		<i>[Firma]</i>

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Simla Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lisichuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYYPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

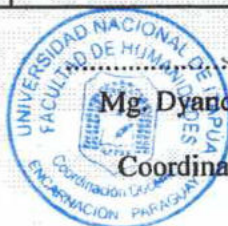
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Comunicación en lengua Castellana y Guaraní II	DOCENTE:	Gustavo Benitez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

13/8/2025	El texto y sus propiedades Tema, Rema, textos orales y escritos	Guías de trabajo	Moodle, Youtube		<i>[Firma]</i>



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKATY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1°	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Comunicación en Lengua Castellana y Guaraní I	DOCENTE:	Gustavo Benítez	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

20/8/2025	Ortografía, uso de Consonantes, Acentuación	Guías de trabajo	Moodle, Youtube.		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sinthia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Baran
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1°	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 22:00
SIGNATURA:	Administración y Gestión Educacional	DOCENTE:	Gloria Alicia Cáceres	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

13/8/2025	Unidad II - Fases Institucionales - Características	Material de lectura Libros digitales Guía de Aprendizaje	Presentaciones - Trabajo en grupo Debates		



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Psicología	DOCENTE:	Andres Avelino Espinoza	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

20/8/2025	- Orientaciones generales sobre la psicología. Entrega de documentos y otros	- Folleto - Cuadros de trabajo	- Video - Notebook		

Conste. Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Silvia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Psicología Profesional	DOCENTE:	Silvia Elena Lezcano	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

04/08/2025	El Proyecto Aulio de enfoque bilingüe Revisión de Cuadernillos de Paralelos	Manual de Orientación Escolar MCC - TICA	MODLE Google Drive		P

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



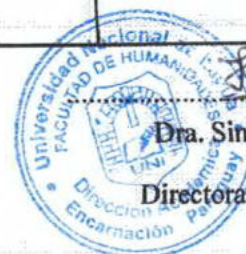
Lic. Noelia Lischun Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Aula 13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pasantía Profesional III	DOCENTE:	Silvia Elena Lezcano	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

18/8/2025	Reprogramación del PEI por trabajo grupales. Revisión de cuadernillos	Manual de Orienta ción Escolar MEC	Drive, Moodle		(H)

Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Baran
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dña. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	DÍA:	CURSO:	4°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación del Aprendizaje Ilustrado	AÑO:	DOCENTE:	Sebastian Martinez	AÑO:	2025		
MATERIAL UTILIZADOS FECHA OS ALUMNOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			

Agosto

Agosto

7/8/2025	Proyecto Académico. Concepto. Criterios de Evaluación.	Guía de Actividades Materiales en PDF. Videos.	Notebook Proyector Sum - Module		

Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischyk Barán
Secretaria General

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación del Aprendizaje	DOCENTE:	Sebastian Martinez	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

14/8/2025	Capacidad. Concepto. Indicadores. Concepto.	Guía de Actividades Materiales en PDF. Videos motivacionales	Proyector Notebook Sum - Moodle		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que al presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischun Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación del Aprendizaje II	DOCENTE:	Sebastian Martinez	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

21/8/2025	Criterios e Indicadores de Evaluación. Programar Características Concepto.	Guía de Actividades Materiales en PDF	Proyector Notebook. Sum		

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischak Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Diseño y Evaluación	DOCENTE:	Nelly Marite Sosa	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

22/8/2025	- Estructura del PEI y POA - Importancia del PEI y POA	- Guías de trabajo - Hojas blancas	- PPT - Computadora - Proyector		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischut Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pasantía Profesional II	DOCENTE:	Yonathan Maas	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

18/8/2025	Elaboración de Curso en Plataforma Classroom	Guía de Elaboración	Classroom Cate-las Notebook Proyector				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	OPTATIVA I	DOCENTE:	Adrian Molinas	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	-------------------

Agosto

14/8/2025	Parte de C.N. - Derecho a la vida - Familia - Igualdad ante la ley. -	Materiales de Apoyo entregados por la cátedra	Grupo de Whatsapp.		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO. TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Miercoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación Institucional	DOCENTE:	Sintia Carolina Ortiz Garcia	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

20/8/2025	- Resol. 369. Conformación de pares. - Puntos árticos de los pares - Prueba Parcial	Presentación Fotocopias	Plataforma Moodle. Sum.	42 presen tes .	

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Currículum Educacional	DOCENTE:	Viviana Aldana	AÑO:	2025		
MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

Agosto

7/8/2025	Elementos del Currículum - Definición	- Trabajos en equipos/grupos - Guía de Trabajo	Plataforma SUM		
	Elementos Reguladores Generadores. Activadores Multimediales.	- Presentación - Socialización	Ppt.		



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Gestión Educativa	DOCENTE:	Blanca Nieve Rios	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

5/8/2025	-El ministerio de educación y ciencias - la Gestión Educativa. Conclusiones	Programa de Estudio. Guía de trabajo	- Proyector multimedial. Plataforma moodle		

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Apd. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Gestión Educativa	DOCENTE:	Blanca Nieve Rios de González	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

12/8/2025	Gestión escolar Gestión institucional, Legislación Educativa	Programa de Estudios - Mate rial de Apoyo	Proyector multime dia - Plataforma moodle		

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Practica Profesional Docente III	DOCENTE:	Carlos Portillo	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

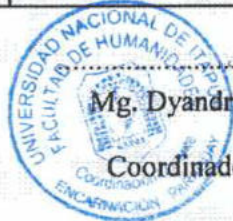
Agosto

21/8/2025	Métodos de enseñanza características, implican- cias y desafíos.	Notebook, projec- tor, materiales di- gitales	Prezi		

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYVOPARAREKO, TEKOOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHARITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1°	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Practica Profesional Docente I	DOCENTE:	Carmen Talavera	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

04/08/2025

Práctica conceptos, Características, evolución (retroalimentación)
Sist. Educ. Pto. Estructura

Crucigrama
PPT
Guía
Ley

Moodle -

[Firma]

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



[Firma]
Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



[Firma]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



[Firma]
Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



[Firma]
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

[Firma]
Sula 9
ariba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Psicología Social y Educativa	DOCENTE:	Aristides Torres	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

1/8/2025	Presentación de la Materia Programación de Exámenes	Presentación interactiva Videos	#Proyectos Multimedia + Plataforma mobile		
	Parciales UNDAE Psicología y Educación Psicología de la Educación				
	Enfoque de Psicología Educativa				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



005 - M. Apiliadora
- Mayor Otario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	Primero	DÍA:	Viernes	HORA:	17:20 a 21:30
ASIGNATURA:	Estadística Educacional	DOCENTE:	Mgtr. Carlos Andrés Altamirano	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Agosto

1/8/2025	Tablas de frecuencias con datos no agrupados, Análi- sis de Tendencia Central Trabajo en Excel	Guías de Trabajo Material de apoyo.	Proyector				
29/8/2025	Muestreo de Tercerario Central de datos no agrupa- dos. Datos agrupados. Distri- bución. Evaluación	Material de Apoyo Práctico	Proyector				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Leticia Adriana Chávez
Directora de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischun Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAHA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Miércoles
ASIGNATURA:	Optativa I (Liderazgo en la Gestión Directiva y Docente)	DOCENTE:	Abog. Mariano Arrua	AÑO:	2025
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
AGOSTO					
06/08/2025	El Liderazgo - Teorías. - Rasgos	Material proporcionado por el Docente.	Plataforma Virtual	Clase Presencial	
.../08/2025					
Coordinadora Docente Dyandra Bustamante Encargada Filial Lic. Silvia Florentin Directora Académica Dra. Silvia Carolina Ortiz					

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAHA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE
Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Martes
ASIGNATURA:	Gestión Institucional	DOCENTE:	Mg. Gloria Cáceres	AÑO:	2025
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
AGOSTO					
05/08/2025	Unidad III. Ámbitos de la Gestión Educativa La dirección, características, objetivos Niveles de concreción.	Guía de trabajos Materiales Digitales de lectura. Libros digitales	Proyector. Notebook.	—	
19/08/2025	Unidad III. Analizar el contexto de la gestión escolar y el contexto local Identificar Proyectos del IPEC	Guía de trabajos Materiales Digitales.	Proyector. Notebook.	—	
 Coordinadora Docente Dyandra Bustamante Encargado/a Filial Lic. Silvia Florentín Directora Académica Dra. Sintia Carolina Ortiz Lic. Noelia Lischutz Barán Secretaria General					

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischutz Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Jueves
ASIGNATURA:	Optativa I(Competencia Investigativa)	DOCENTE:	Dr. Ever Cáceres Rolín	AÑO:	2025

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	-------------------------------------	-------------	----------------------

AGOSTO

14/08/2025	Competencia investigativa - Citaciones según APA.	Guía de actividad Exposición oral	Utilización de elemen- tos tecnológicos. Proyector- Note book.		
..../08/2025					

Coordinadora Docente
Dyandra Bustamante

Encargado/a Filial
Lic. Silvia Florentin

Directora Académica
Dra. Sinita Carolina Ortiz

Consta. Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAHA GUARANI, ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOTE
Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Jueves
ASIGNATURA:	Optativa I (Supervisión Educativa)	DOCENTE:	Dra. Maria Del Carmen Paredes	AÑO:	2025
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
AGOSTO					
07/08/2025	Unidad I	Guía de trabajo	Material en formato PDF		
..../08/2025					

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lio. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Coordinadora Docente
Dyandra Bustamante



Encargada Filial
Dra. Silvia Florentin



Directora Académica
Dra. Sintia Carolina Ortiz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	Miércoles
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente II	DOCENTE:	Mg. Carlos Portillo	AÑO:	2025
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
AGOSTO					
13/08/2025	La escuela que tenemos y la escuela que queremos. El currículo y la práctica.	Guías de trabajo Materiales impresos	Prezi		
..../08/2025					



Coordinadora Docente
Dyandra Bustamante



Encargada Filial
Lic. Silvia Florentin



Directora Académica
Dra. Sintia Carolina Ortiz





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOKAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	15:40 a 17:40
ASIGNATURA:	Didáctica de la Lengua y Literatura I	DOCENTE:	Prof. Yolanda Santa Cruz	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Agosto							
01/08	Evaluación de Expresión Escrita. La lectura, dificultades y barreras para su comprensión.	Guía de Trabajo. Video de Conceptos para la Comprensión y Exp.	P.P.T Proyector				
08/08	Actividades efectivas para la comprensión lectora y escrita. Niveles y etapas de la lectura.	Rompecabezas Interpretación de Inf.	Proyector - Celular				
22/08	Importancia y Análisis de Aspectos que favorece la cognición en el desarrollo de la	P.P.T Gamificación.	Proyector..				

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Ing. Agrop. Lilian Gonzalez
Coordinadora de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria II	DOCENTE:	Prof. Anibal Galeano Ibarra	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Agosto							
12/08/2025	* Revisión del avance del TFG. - Protocolo	• Power Point. • Guía de trabajo • Guía de TFG	• Proyector • Notebook				



Mg. Dyanira Bustamante
Coordinadora Docente

Ing. Agrop. Lilian Gonzalez
Coordinadora de Filial



Lra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lisnuk Barán
Secretaria General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6348	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6348	[Firma]	[Firma]	18/9/25	
Número de Hojas: 5		Fecha: 18/09/2025		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 159/2025

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 18/09/2025

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **agosto del 2025**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 239**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Coronel Bogado a San Pedro del Paraná Exp. N.º **5920/2025**
- Encarnación a Coronel Bogado Exp. N.º **5916/2025**

Atentamente. —

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6248
Fecha:	18/09/2025
Hora:	14:45
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



Encarnación, 31 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades**, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



U...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de General Artigas a la Sede Encarnación para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Coronel Bogado a la Filial María Auxiliadora para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de María Auxiliadora a la Filial Mayor Otaño para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la Filial de Coronel Bogado para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Coronel Bogado a la Sede Encarnación para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 10°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Coronel Bogado a la Filial de San Pedro del Paraná para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde Asunción a la Sede Encarnación la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde Encarnación a la Filial María Auxiliadora la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).--
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde Encarnación a la Filial Natalio la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde Encarnación a la Filial San Pedro del Paraná la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde General Artigas a la Sede Encarnación la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde Coronel Bogado a la Filial María Auxiliadora la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde María Auxiliadora a la Filial Mayor Otaño la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Viáticos



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM Nº 011/2025.-

Art. 18º ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).—

Art. 19º ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). ----

Art. 20º ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----

Art. 21º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



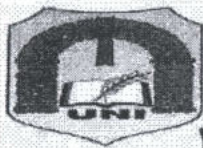
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

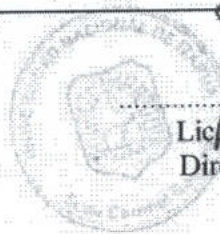
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18: 00 a 22:00
ASIGNATURA:	Orientación Educacional		DOCENTE:	Lic. Carlos Ramón Fonseca	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE		
AGOSTO								
04/08/2025	Naturaleza y característico del auto concepto Relación del auto concepto y rendimiento académico	Libros Folleto	Computadora Proyecto			Fonseca		
18/08/2025	Características de habilidad social Formación y desarrollo social	Libros Folleto	Computadora Proyecto				Fonseca	
25/08/2025				Clase a Distancia por Resolución CSU N°106/2025				

Consta: Que el presente Documento



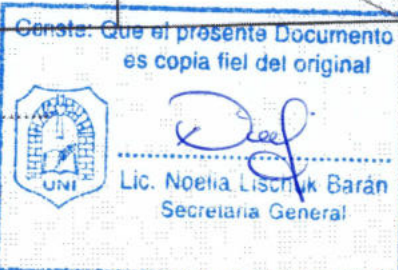
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial

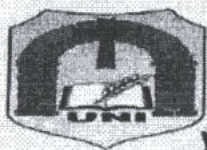


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

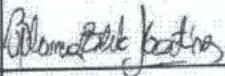
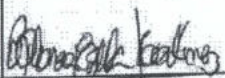
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

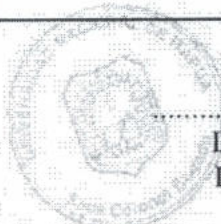
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		CURSO:	4º Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 20:00
ASIGNATURA:	Lógica		DOCENTE:	Lic. Blanca Estela Martínez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE		
AGOSTO								
07/08/2025	Tabla de verdad: - Conjunción - Disyunción - Negación - Condicionales	- Guía de trabajo Grupal - Actividades Interactivas - Elaboración de Tablas	- Plataforma SCIM - Campus virtual.					
21/08/2025	Identificación de Tautologías Contradicción y Contingencia	- Guía de trabajo individual - Actividades Interactivas	- Formulario digital. - Plataforma SCIM - Campus virtual.					
28/08/2025				Clase a distancia por Resolución CSU N°106/2025				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2° Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	20:10 a 22:00
ASIGNATURA:	Psicología General y Evolutiva	DOCENTE:	Dra. Dolly Estela Sosa	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
AGOSTO							
01/08/2025	Psicolog. Evolut. - Conceptos e Historia	Libros - Resumen Videos Guías de Trabajo	Proyector - Plataformas				
08/08/2025	Unidad 1 - Psicología sin la multiplicación de la Psicología y la	Guías de Trabajo Videos Libros	- Dinámica Grupal - Debate Proyector comp.				
22/08/2025							
29/08/2025				Clase a distancia por Resolución CSU N° 106/2025			

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE

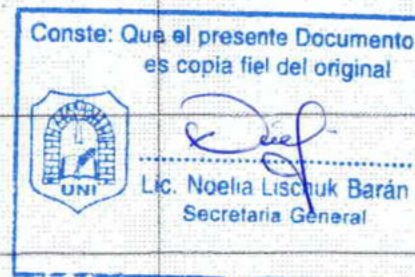


DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	13:00 a 17:10
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura y Guaraní III	DOCENTE:	Mg. Angelica Benitez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL D		
AGOSTO.							
04-08-2025	Unidad 5: Unidades Sintácticas.	Gramática Guaraní Servin	PowerPoint				
18-08-2025	Libro Nemoambae	Aranduka Nemoambae - Frank Katka					
	Presentación Oral de la Unidad	Mauro Lengua					



Mg. Sandra Bustamante
Coordinadora Docente

Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial



Synthia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE



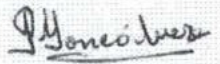
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

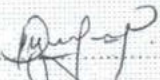
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

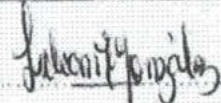
CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	12:50 a 16:20
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura Castellana III	DOCENTE:	Prof. Pablina Goncalvez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCEN		

AGOSTO

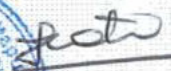
14/08/2025	Tiempo y Modo del verbo Modo subjuntivo Modo indicativo Modo imperativo	Libros, Guías de trabajo Fotocopias.	Plataforma Moodle	Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original  Lic. Noelia Lischuk Barán Secretaria General 			




Alejandra Bustamante
Coordinadora Docente


Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial




Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPOHAREKO, TEKDATY REMBIKUARA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	DOCENTE:	Prof. Elvia estela Trinidad	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Agosto							
01-08-2025	Comprensión lectora	Guías de trabajo Power Point	Sum Apegua. Moodle.		<i>Elvia</i>		
22-08-2025	Apopy Gavarander ara rehegua Vyaguasu.				<i>Elvia</i>		



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lilian González

Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial



Elvia
Prof. Elvia estela Trinidad
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Noelia Lischuk Barán
Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 21:30
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura Guaraní IV	DOCENTE:	Prof. Estela Trinidad	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Agosto							
04/08/2025	Oraciones compuestas Coordinadas.	Guaraní Ne'ẽ le kuaa - guos de fucha	Plataforma Moodle - Sam Apegu		<i>[Signature]</i>		
11/08/2025	Exposición: Defensa de Novela.	Guaraní Ne'ẽ le kuaa Mombé'upukue	Plataforma Moodle Sam Apegu		<i>[Signature]</i>		

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



[Signature]
Lic. Noelia Lischu Barán
Secretaria General

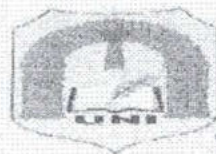


[Signature]
Lic. Estela Bustamante
Coordinadora Docente

[Signature]
Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial



[Signature]
Dra. Santa Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3º Curso	DÍA:	Miércoles	HORA:	15:40 a 17:30
ASIGNATURA:	Metodología de la Investigación lingüística y Literaria I	DOCENTE:	Mg. Stella Villalba	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

AGOSTO

6/08/25	UNIDADES temas de morfofonología	Guías de trabajo	Proector y Plataforma				
9/08/25	Enfoques de investigación preguntas de investigación	Computador e Libros	Plataforma Proector				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Ing. Agron. Lilian González
Coordinadora de Filial



Mg. Stella Villalba
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischak Barán
Secretaria General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6350	[Signature]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6350	[Signature]		18/09/25	
Número de Hojas:	6	Fecha:	18/09/25	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A.N.º 158/2025

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Antonio Kernyezny**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 18/09/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión.



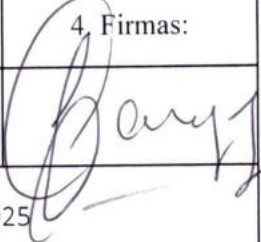
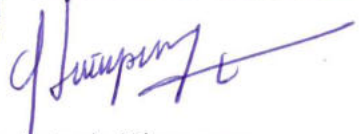
Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión del docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quien se trasladó en el mes de **agosto del 2025**, desde la Ciudad de Coronel Bogado a la sede de Encarnación.

Atentamente. –

- Coronel Bogado a Encarnación **Exp N.º 5918/2025**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6350
Fecha:	18/09/25
Hora:	14:50
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yarela Hartez

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Rectorado				
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cuella Bogado, Amado	Docente	1156626	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2025		6. Fecha de la Resolución: 31/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5918/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/08/2025 Desde: 11/08/2025	Hasta: 04/08/2025 Hasta: 11/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
 Firma:  Aclaración de la Firma: Dra. Académica Sintia Ortiz Garcia Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6380				
Fecha: 18/09/2025				
Hora: 14:50				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Mariana Martinez				



Encarnación, 31 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní** de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 5° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 6° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. --
- Art. 10° AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de agosto de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 12° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).--
- Art. 13° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 14° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 15° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 17° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Viáticos



It...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2025.-

- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).—
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). ----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 21° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Prof. M^{tr}. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TEKOTY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAGITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo		Implementación de Plan Anual de Trabajo	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5172/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5172				
Número de Hojas:		Fecha:		
9				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 07/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología y del Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa en carácter de chofer, por traslado de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa, el 06 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5632
Fecha:	26/08/2025 Hora: 11:24
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	Encargado de Documentación Estudiantil	1.915.702	
5.	Resolución de Viático: 026/2025		6. Fecha de la Resolución: 06 de agosto de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5130/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		San Ignacio Misiones	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Traslado de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 06/08/2025	Hasta: 06/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Alejandro Gamón Úbeda			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
- Lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera.			Hotel Rural San Ignacio Country Club	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La presencia de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias y Tecnología no solo respalda el proyecto, también consolida a la facultad como una institución comprometida con el progreso científico, la formación de talentos y la cooperación interinstitucional.				
Firma del Superior Jerárquico – Ing. Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5072				
Fecha: 26/08/2025				
Hora: 12:30				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: _____				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 6 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 026/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y AL ENCARGADO DE DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTEL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS" Y "VIÁTICOS Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa, el 6 de agosto del corriente año.

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", contempla el rubro "Pasajes y Viáticos".

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal" conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública".

Que, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario" es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

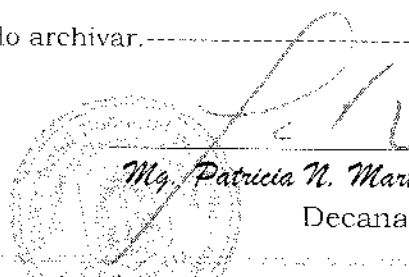
1°). COMISIONAR a la Mg. Patricia Noemí Lovera Martincz, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, con Cédula de Identidad N° 1.915.702, Encargado de Documentación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa; según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Lovera Martínez	2.152.776	Decana	6/8/2025	260.000
Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	Encargado de Documentación Estudiantil	6/8/2025	150.000
Total G: Cuatrocientos diez mil.				410.000

2°). AUTORIZAR el pago de G. 410.000 (Guaraníes cuatrocientos diez mil) en concepto de "Viático".

3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaría General


Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana

